

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2018 - 00236

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: DOMINGO HERNANDEZ GUTIERREZ

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre de 2021

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre trece (13) dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los parámetros del artículo 446 del C.G.P., y no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c445df6c700975a6cc855f04271e2943b478cc8918222ff07d356f130cc91189

Documento generado en 13/09/2021 05:50:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>